

Enfermedad marañosa.



SELLO QUINTO, QUINTA
TA MARAÑOSA, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIEETE.

que cuenta con el motivo de no haber concurrido. =
 En el Cabildo de 9 de Mayo de este año fue vista la Al. orden
 expedida de Remota de la Representacion q. se hizo la
 Junta en 4.º de Enero, la qual fue comunicada a la
 Ciudad con fha. 20 de Abril por el Caballero Intendente
 de la Provincia D. Antonio Elola, y en 6.º del propio Ma-
 yo se trató a todos los comisionados para su cumpli-
 miento, mediante a q. se havia contextado a Dho. S.º
 Intendente estar pronto a concurrir para cumplir lo
 q. S. M. mandava luego q. se nos señalase dia, hora, y
 sitio de lo qual todo entramos enterados. = En Cabildo
 de 26 de Junio se vio un oficio del M. Ayuntamiento
 de la Ciudad de Murcia, con fha. 21 del mismo, en el q.
 inventando la repetida Al. Ord. comunicada por el Sr.
 Intendente señalava el dia primero de Julio para las
 sesiones al cumplimiento de ella, lo qual se nos co-
 municó, y el 27 al Sr. de Reylo, cuyo oficio por estar
 su casa cerrada e ignorar la Secretaria su existencia
 y por la peregrinidad q. exigia su entrega al Sr.
 de Reylo para la concurrencia al 1.º de Julio, se
 trató segun teniamos entendido de poner en manos de
 D. Juan Echimique por sea publico y notorio sea su
 apoderado, para q. se lo llevase, y se pregó a Heriberto
 no tan solamente al Portero q. se lo llevo, sino tambien
 a V. E. personalmente diciendo q. no era su apoderado,
 siendo así q. es publico lo es, y q. a su Marcha se havia
 precedido no Heriberto ningun papel del Ayuntamiento.

CO

